

Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa
Av. Insurgentes Sur 3500, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P.14060, Ciudad de México.

Cliente Inbursa 570777

Póliza 23102 30060353

CIS 30230134

DATOS DEL CONTRATANTE

NOMBRE: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DIRECCIÓN: CALLE 35 N. 501-A X 62 Y 62-A CENTRO, C.P. 97000 MERIDA, YUC PRODUCTO: MULTIMODAL EMPRESARIAL	AGRUPACIÓN: 30059686	PRIMA NETA 101,676.84
	FAMILIA:	
	RFC.: PJE8602069I3	FINANCIAMIENTO: 0.00
	MONEDA: NACIONAL	GASTO DE EXPEDICIÓN: 250.00
	FORMA DE PAGO: PAGO UNICO	SUBTOTAL: 101,926.84
	TIPO DE DOCUMENTO: ENDOSO A 1	IVA: 16,308.29
	SUMA ASEGURADA: 188,139,392.84	PRIMA TOTAL: 118,235.13
VIGENCIA DE LA PÓLIZA Desde las 12:00 horas 31/mar/2023 hasta las 12:00 horas 30/jun/2023		

A partir de inicio de vigencia del presente endoso se actualiza la póliza a quedar como sigue:

Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa (que en lo sucesivo se denominará la Compañía), de acuerdo con las condiciones particulares de cada una de las secciones contratadas y las condiciones generales, expide esta póliza a nombre de la persona arriba citada (quien en lo sucesivo se denominará el Asegurado).

Para cualquier consulta estamos a sus órdenes en los teléfonos 55 5447 8000 en la Ciudad de México y Área Metropolitana o 800 90 90000 desde el interior de la República, con lada sin costo las 24 horas todos los días del año, así como en nuestras sucursales y oficinas, consulte ubicaciones y horarios en www.inbursa.com o con i-móvil app.

En caso de siniestro comuníquese al 800 911 9000 desde el interior de la República Mexicana o al 55 5447 8080 desde la Ciudad de México o Área Metropolitana

Para reportar un siniestro utiliza la app
Inbursa Móvil ¡descárgala ya!



Siniestro o dudas:
800 90 90000
55 5447 8000

Esquema de aseguramiento: INCENDIO COBERTURA AMPLIA

Asegurado: PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Características constructivas: MUROS Y TECHOS MACIZOS

Giro del negocio: OFICINAS GUBERNAMENTALES

Número total de niveles: 3

Ubicación del objeto asegurado: CALLE 59-A (AV. JACINTO CANEK) NO. 605 X CALLE 90
INALAMBRICA
MERIDA YUCATAN C.P. 97069

ESPECIFICACIÓN DE COBERTURAS CONTRATADAS
COBERTURAS

**SUMA
ASEGURADA**

SECCIÓN I DAÑOS MATERIALES AL INMUEBLE

124,453,000.00

Cliente Inbursa 570777
Póliza 23102 30060353
CIS 30230134

	-RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	AMPARADO
	-TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA	AMPARADO
SECCIÓN II	DAÑOS MATERIALES A CONTENIDOS	13,419,004.84
	-RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	AMPARADO
	-TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA	AMPARADO
SECCIÓN III	PERDIDAS CONSECUENCIALES	EXCLUIDO
SECCIÓN IV	RESPONSABILIDAD CIVIL BÁSICA	2,000,000.00
SECCIÓN V	ROTURA DE CRISTALES	250,000.00
SECCIÓN VI	ANUNCIOS LUMINOSOS	EXCLUIDO
SECCIÓN VII	ROBO DE MERCANCIAS	EXCLUIDO
SECCIÓN VIII	DINERO Y/O VALORES	EXCLUIDO
SECCIÓN IX	ROTURA DE MAQUINARIA	13,281,004.84
SECCIÓN X	EQUIPO ELECTRONICO	34,736,383.16
SECCIÓN XI	CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN	EXCLUIDO

ESPECIFICACIÓN DE CONDICIONES Y COBERTURAS ADICIONALES CONTRATADAS
SECCIÓN I Y/O II (INCENDIO Y/O RAYO)

COBERTURAS ADICIONALES :	RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS, TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA,
DEDUCIBLE INCENDIO Y/O RAYO :	SIN DEDUCIBLE
ZONA DE TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA :	1
COASEGURO PARA TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA :	10 PORCIENTO
DEDUCIBLE PARA TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA :	2 PORCIENTO SOBRE SUMA ASEGURADA
ZONA DE RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS :	ALFA 1 PENÍNSULA DE YUCATÁN
COASEGURO RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS :	10 PORCIENTO
DEDUCIBLE RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS :	2 PORCIENTO SOBRE LA SUMA ASEGURADA
DEDUCIBLE BIENES CONVENIO EXPRESO RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS :	15 PORCIENTO SOBRE EL VALOR CONTRATADO Y QUE EN CONJUNTO TENGAN ESTE TIPO DE BIENES. EL DEDUCIBLE SE REDUCIRÁ A 5 PORCIENTO SI AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INCLUYE LA RELACIÓN DE ESTOS BIENES CON DESCRIPCIÓN Y VALOR UNITARIO
COASEGURO BIENES CONVENIO EXPRESO RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS :	20 PORCIENTO
SUBLIMITE SUMA ASEGURADA BIENES CONVENIO EXPRESO RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS:	10,453,000.00 (ANEXAR RELACION DE BIENES)
DEDUCIBLE DEMAS RIESGOS:	1 PORCIENTO DE LA SUMA ASEGURADA CON MAXIMO DE 750 UMAD

SECCIÓN IV (RESPONSABILIDAD CIVIL)

DEDUCIBLE RESPONSABILIDAD CIVIL BASICA :	SIN DEDUCIBLE (EXCEPTO RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS)
--	---

SECCIÓN V (ROTURA DE CRISTALES)

DEDUCIBLE ROTURA DE CRISTALES:	5 PORCIENTO DE PARTICIPACIÓN EN LA PERDIDA CON MÍNIMO DE 5 UMAD
--------------------------------	---

SECCIÓN IX (ROTURA DE MAQUINARIA)

DEDUCIBLE ROTURA DE MAQUINARIA:	5 PORCIENTO DE PARTICIPACIÓN EN LA PERDIDA CON MÍNIMO ABSOLUTO QUE DEPENDERA DEL RANGO DE SUMA ASEGURADA POR CADA INCISO
---------------------------------	--

F-2212-5 ENERO 2022

Cliente Inbursa 570777

Póliza 23102 30060353

CIS 30230134

AÑO ADQUISICIÓN PROMEDIO DEL EQUIPO : 2001

SECCIÓN X (EQUIPO ELECTRÓNICO)
COBERTURAS ADICIONALES : HURACAN, INUNDACION, HUELGAS, TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, HURTO, ROBO CON VIOLENCIA

DEDUCIBLE EQUIPO ELECTRONICO : 5 PORCIENTO DE PARTICIPACIÓN EN LA PÉRDIDA CON MÍNIMO ABSOLUTO QUE DEPENDERÁ DEL RANGO DE SUMA ASEGURADA POR CADA INCISO

DEDUCIBLE ROBO EQUIPO ELECTRONICO : 15 PORCIENTO DE PARTICIPACION EN LA PERDIDA CON MINIMO ABSOLUTO QUE DEPENDERA EL RANGO DE SUMA ASEGURADA SEGUN CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

SUMA ASEGURADA EQUIPO ADMINISTRATIVOS : 34,269,088.32

SUMA ASEGURADA EQUIPO MOVIL : 467,294.84

Nota: Las secciones, condiciones y coberturas adicionales no contratadas **no se reflejan en la póliza.**

A partir de su contratación la compañía conviene en incrementar las sumas aseguradas para las Secciones I, II, IV, V, IX, X, en la misma proporción que se incremente el Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Banco de México S.N.C.

LA PRESENTE POLIZA QUEDA SUJETA A LOS SIGUIENTES ANEXOS:

PM-02	F-1429-20 CONDICIONES GENERALES PÓLIZA MULTIMODAL EMPRESARIAL CON COBERTURA AMPLIA PARA EL RAMO DE INCENDIO
RM-02 A	F-1359-6 CONDICIONES PARTICULARES PARA PÓLIZAS PAQUETE EN LA COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA
EE-02A	F-1360-5 CONDICIONES PARTICULARES PARA PÓLIZAS PAQUETE EN LA COBERTURA DE EQUIPO ELECTRÓNICO
0001	ESPECIFICACIÓN
0004	CONTINUACION DE ESPECIFICACION DE ENDOSOS
0006	DESCRIPCION DE EQUIPOS ASEGURADOS
CR06	CLAUSULA DE REMOCION DE CRISTALES
EE36	CLAUSULA DE AVALUO EN PODER DEL ASEGURADO
GR01	CLAUSULA DE ERRORES U OMISIONES
GR45	EXCL. ENFERMEDAD CONTAGIOSA, EPIDEMIA Y PANDEMIA
HI00	EXCLUSIÓN TORMENTA NOMBRADA Y PERIODO ESPERA HIDRO
HI01	RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS
IN26	CLAUSULA DE VALOR DE REPOSICION
IN40	CLAUSULA DE DESCRIPCION DEL SEGURO DE INCENDIO
IN73	CLAUSULA DE PRELACION
INACM	COBERTURA MÚLTIPLE
INAEX	EXPLOSIÓN
INAHU	HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, CONMOCIÓN CIVIL
RC07	COND. PARTICULARES R.C. PARA VEHICULOS EN CUSTODIA
RC22	COND. PARTICULARES R.C. INDUSTRIA O COMERCIO
RM47	CLAU.DE AVALUO DE ROT.MAQ.EN PODER DEL ASEGURADO
TE01	TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA
TE02	AVISO TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA

NOTA.- Si alguno de los anexos aquí mencionados no fuera adjuntado, favor de exigirlo a su agente o en cualquiera de nuestras oficinas.

Cliente Inbursa 570777

Póliza 23102 30060353

CIS 30230134

DESCARGA
tus condiciones generales**Operaciones de seguros incluidos en la póliza:**

DAÑOS SECCIONES I, II, IV, V, IX, X,

EXCLUSIONES Y LIMITACIONES. La presente póliza contiene coberturas, restricciones y exclusiones las cuales pueden ser consultadas en las condiciones generales que le fueron entregadas, así como en www.inbursa.com o en cualquiera de nuestras oficinas, le invitamos a consultarlas.

Le recordamos que el aviso de privacidad de la compañía se encuentra a su disposición en www.inbursa.com

Para consultar el CFDI de su póliza ingrese a: https://www.inbursa.com/Seguros_CFDI/

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Para cualquier consulta estamos a sus órdenes en los teléfonos 55-5447-8000 o Lada sin costo 800-90-90000, las 24 horas todos los días del año, así como en nuestras sucursales y oficinas, consulte ubicaciones y horarios en www.inbursa.com o con i-móvil app.

Si la atención a sus solicitudes de servicio o aclaración no ha sido satisfactoria, tenemos nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios con oficinas en Insurgentes Sur No. 3500, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México con teléfonos de atención en la Ciudad de México y Área Metropolitana 55-5238-0649 o desde el interior de la República al 800-849-1000, de lunes a viernes de 8:30 a 17:30 hrs., o bien a través del correo electrónico uniesp@inbursa.com

También puede ponerse en contacto con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), con domicilio en Insurgentes Sur No. 762, Col. Del Valle, Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México. Teléfonos 55-5340-0999 y 800-999-8080, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx, página en internet www.condusef.gob.mx

Definiciones:

Término máximo para el pago de prima anual o primera fracción en caso de pago fraccionado: 30 Días

Término máximo para el pago de segunda fracción y ulteriores en caso de pago fraccionado: 5 Días

**57597 PEDRO ERNESTO ALVAREZ
MONTALVO**

CLAVE Y NOMBRE DEL AGENTE

30/MAR/2023

FECHA DE EXPEDICIÓN

RAUL REYNAL PEÑAFIRMA AUTORIZADA DE SEGUROS
INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO
INBURSA

Cliente Inbursa 570777**Póliza** 23102 30060353**CIS** 30230134

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 202 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y LA NOTA TÉCNICA QUE INTEGRAN ESTE PRODUCTO DE SEGURO, QUEDARON REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A PARTIR DEL DÍA 14 DE JUNIO DE 1993 CON EL NÚMERO DE OFICIO 06-367-I-1.1/14685, 18 DE DICIEMBRE DE 1992 CON EL NÚMERO DE OFICIO 31718, 6 DE NOVIEMBRE DE 2001 CON EL NÚMERO DE OFICIO 06-367-II-1.1/16597 Y 10 DE ABRIL DE 2001 CON EL NÚMERO DE REGISTRO DVA-S-139/2001, 10 DE ENERO DE 2006 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0261-2005, 10 DE ENERO DE 2006 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0262-2005, 15 DE NOVIEMBRE DE 2005 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0147-2005, 15 DE NOVIEMBRE DE 2005 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0148-2005, 16 DE NOVIEMBRE DE 1998 CON EL NÚMERO DE REGISTRO DVA-640/98, 18 DE OCTUBRE DE 2006 CON EL NÚMERO DE REGISTRO BADI-S0022-0083-2006, 19 DE DICIEMBRE DE 2001 CON EL NÚMERO DE REGISTRO DVA-S-460/2001, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2004 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0042-2004, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2004 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0043-2004, 28 DE JUNIO DE 2005 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0077-2005, 28 DE JUNIO DE 2005 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0091-2005, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2001 CON EL NÚMERO DE REGISTRO DVA-S-323/2001, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CNSF-S0022-0697-2003, 5 DE ABRIL DE 2010 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0039-2010, 5 DE ABRIL DE 2010 CON EL NÚMERO DE REGISTRO CGEN-S0022-0056-2010 / CONDUSEF - 002643-01

Cliente Inbursa 570777

Póliza 23102 30060353

CIS 30230134

DETALLE DE RECIBOS

Número de Recibo	Prima Total a Pagar	Periodo que Cubre	Fecha Límite de Pago	Endoso	Estado
23102 23 31672716	118,235.13	31/03/2023 AL 30/06/2023	30/04/2023	1	PENDIENTE

En el caso de recibos no vencidos Usted puede realizar sus pagos por los siguientes medios

Portal Inbursa: Con cargo a tarjeta de crédito, débito o American Express.

Centro de Atención Telefónica: 55 1303 5007 y 800 90 90000: Con cargo a tarjeta de crédito, débito o American Express.

Módulo Sanborns: Con efectivo, cheque, o cargo a cuenta Inbursa, tarjeta de crédito, débito o American Express.

Ventanilla de Banco Inbursa: Con efectivo, cheque, o cargo a cuenta Inbursa, tarjeta de crédito, débito o American Express.

Referencia única: Convenio con los siguientes bancos:

BANAMEX PA: 373101 BANORTE: 81752

HSBC RAP: 1670 BANCOMER CIE: 939706

Inbursa 036180500145188734 *Agregar referencia única del recibo a pagar*

Notas:

Las pólizas en dólares pagadas en moneda nacional, se aplicaran con el tipo de cambio FIX del día en que se realice el pago.

La prima anual máxima por póliza que se podrá pagar con tarjeta AMEX es de \$100,000 pesos o su equivalente en dólares, salvo en Gastos Médicos cuyo límite en pólizas familiares es de \$300,000.